



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

CSM/imr
11/10/16

DECRETO N° 001296

Litueche, 11 de Octubre de 2016.

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

-La situación socioeconómica acreditada por la Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, doña Iris Maldonado Rodríguez, mediante informe Social N°266, de fecha 06 de Octubre de 2016 realizado a doña Teresa León Reyes; Informe Social 266 de fecha 06 de Octubre de 2016 y los informes realizados por doña Carmen Olguin Palma, Jefa del Departamento Social; N° 262 de 29 de Septiembre de 2016 realizado a doña Carolina Donoso González y el informe social N°262 de fecha 05 de octubre realizado a doña Filomena Matus Fredes.

-El acuerdo N° 125 de fecha 02 de Diciembre de 2015 de la sesión N° 109 del Honorable Concejo, en la cual se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

-El Oficio N° 1777 de fecha 16 de Febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 262 emitido por la Dirección de Administración y Finanzas con fecha 07 de Octubre de 2016.

VISTOS: El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. El decreto Alcaldicio N° 1676 del 21 de agosto del 2013, que aprueba modificaciones al Reglamento de Ayudas Sociales La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 2.621, de fecha 06 de Diciembre del 2012. El Decreto Alcaldicio N° 1844 de fecha 30 de Diciembre del 2015 que fija subrogancia de los distintos Departamentos Municipales. Ley N° 18.700 Orgánica Constitucional sobre votaciones populares y Escrutinios, que fijan un plazo de cese de funciones y subrogancia para los alcaldes que postulan a la reelección, de 30 días previos a las elecciones y hasta el día siguiente de la misma.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social, correspondientes a Item Gastos médicos del reglamento de ayudas sociales a las siguientes personas:

N°	NOMBRE	CEDULA DE IDENTIDAD	DIRECCION	DETALLE	MONTO AYUDA
1	Carolina del Carmen Donoso González	[REDACTED]	[REDACTED]	Reembolso examen médico	\$40.000.-
2	Filomena del Carmen Matus Fredes	[REDACTED]	[REDACTED]	Reembolso de medicamentos	\$40.000.-
3	Teresa de Jesús León Reyes	[REDACTED]	[REDACTED]	Reembolso de examen médico y boletos locomoción colectiva	\$40.000.-
4	Verónica Soledad Gajardo Flores	[REDACTED]	[REDACTED]	Reembolso examen médico	\$40.000.-

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Item Presupuestario" asistencia Social para Personas Naturales" 24-01-2007.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de Carolina del Carmen Donoso González, rut [REDACTED] Filomena del Carmen Matus Fredes Rut [REDACTED] Teresa de Jesús León Reyes [REDACTED] Verónica Soledad Gajardo Flores rut [REDACTED]

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

LAURA URIBE SILVA
Secretario Municipal

ANDRÉS PEREZ-CORREA
Alcalde(S)

APC/LUS/RPV/COP/imr
Distribución:
-Of. De partes
-Departamento de Finanzas.
-Departamento Social.